

**ANEXO V: PROTOCOLO DE INSPECCIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONTROL DE BOLSAS DE PLÁSTICO 2024  
(CÓDIGO 84/24)**

**ANEXO AL ACTA N°** .....  
**FECHA ACTA**.....

**I. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.**

RAZÓN SOCIAL:.....  
N.I.F.: .....  
DOMICILIO SOCIAL: .....  
ACTIVIDAD: .....  
ESCALÓN: .....

**II. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.**

NOMBRE: .....  
DIRECCIÓN: .....  
MUNICIPIO: .....  
PRODUCTO/SERVICIO: .....

<b>A) BOLSAS MUY LIGERAS Y BOLSAS LIGERAS, BIODEGRADABLES COMPOSTABLES</b>				
1. Existe algún tipo de marcado en la bolsa con referencias a la norma UNE-EN 13432:2000 y/o organismo regulador certificador	INFORMATIVA			
2. La bolsa de plástico es identificable como “compostable” o “biodegradable” mediante el empleo de medios adecuados, conforme al apartado 4.2.6 de la norma UNE-EN 13432:2000.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
3. En el caso de tratarse de una bolsa muy ligera o ligera, el responsable del producto acredita documentalmente que es compostable.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
4. Se comprueba por la inspección de consumo que las certificaciones aportadas son ciertas.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
5. En el caso de una bolsa de plástico muy ligera, si el establecimiento donde se hace la toma de muestras cobra la misma (la bolsa se puede dispensar de forma gratuita), se anuncia de forma visible el precio.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
6. En el caso de una bolsa de plástico ligera, se comprueba que el establecimiento donde se hace la toma de muestras cobra un precio por la misma y se anuncia de forma visible el precio.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>B) BOLSAS DE POLIETILENO (PE) CON ESPESOR MÍNIMO DE 50 MICRAS CON ALTO CONTENIDO EN RECLICADO (REUTILIZABLES)</b>				
7. La bolsa se declara como reutilizable y en el informe de ensayo se dictamina que tiene un espesor inferior a 50 micras.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
8. La bolsa no se declara como reciclable/reutilizable, tampoco como compostable, y en el informe de ensayo se dictamina que tiene un espesor inferior a 50 micras.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
9. Si en el informe de ensayo se dictamina que la bolsa tiene un espesor mínimo de 50 micras, el responsable aporta documentación de algún organismo que ha certificado la reciclabilidad.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
10. Se comprueba que la documentación aportada es cierta	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
11. Si se cobra por la bolsa de plástico (la bolsa se puede dispensar de forma gratuita) de polietileno con un 70% o más de reciclado, declarada como tal por marcado une, en el establecimiento donde se hace la toma de muestras se anuncia de forma visible el precio de la misma.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
12. Se comprueba que se cumple con la obligación de cobrar por las bolsas con un 50-69% de reciclado y se anuncia de forma visible el precio.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>OTRAS CUESTIONES</b>				
13. NO SE DETECTAN OTRAS IRREGULARIDADES <i>(Si no se detectan otras irregularidades, la respuesta sería SI CUMPLE; si se detectan otras irregularidades, la respuesta sería NO CUMPLE)</i>	SI CUMPLE	NO CUMPLE		

